



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumbá

YERBA BUENA,

21 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 215

VISTO: El Expte. N° 9.892-M17(I)-S-21 y el Decreto N° 028/2022 -recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del citado Decreto N° 028/22 (fs. 32/32 vta.) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a **"LICITACION PÚBLICA N° 21/2021"**, cuyo objeto es la **"Contratación de Máquina Niveladora"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.902.400.- (pesos tres millones novecientos dos mil cuatrocientos);

**Que** a fs. 89/90 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) sola firma oferente: **"MAGMA SOLUCIONES INTEGRALES"**, la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 3.902.400.- (pesos tres millones novecientos dos mil cuatrocientos), consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma; encontrándose incorporada a fs. 38/88 la oferta y documentación presentada por la mencionada firma oferente;

**Que** a fs. 91 corre agregada Acta emitida por la Comisión de Pre Adjudicación, en la que expresa: *"...1. Que a la Licitación concurrió solo 1 (un) oferente. 2. Que la oferta no excede el valor del presupuesto oficial. 3. Que el proveedor cumple los requisitos expresados en Pliego de Bases y Condiciones; Los miembros de esta Comisión recomiendan se adjudique la presente Licitación Pública a la Firma MAGMA SOLUCIONES INTEGRALES por un monto de \$ 3.902.400 (Pesos Tres Millones Novecientos dos mil Cuatrocientos 00/100); Pase a Delegación de San José a fin de realizar evaluación del mismo e informe técnico correspondiente..."*;

**Que** a fs. 92 el Sr. Delegado de San José manifiesta que no encuentra objeción, ni observación alguna a las conclusiones arribadas por la Comisión de Preadjudicación a fs. 91;

**Que**, en virtud de lo actuado y habiéndose evaluado la propuesta por la Comisión de Preadjudicación y por la Delegación San José sin encontrar objeciones al respecto, la aludida Comisión a fs. 93 da continuidad al trámite;

**Que** a fs. 94/94 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: *"...corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando en la forma y por los montos descriptos, conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03, sus modificatorias y al Pliego de Bases y Condiciones."*;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 95 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICASE la “LICITACIÓN PUBLICA Nº 21/2021” a la Firma “APARICIO PAEZ EDUARDO JAVIER” (“MAGMA SOLUCIONES INTEGRALES”), CUIT Nº 20-34604433-1, para la contratación de una Máquina Niveladora, por el importe total de \$ 3.902.400.- (pesos tres millones novecientos dos mil cuatrocientos), de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 91 del Expte. Nº 9.892-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado.-

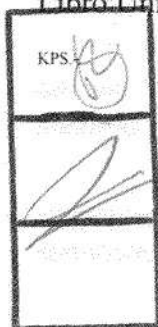
**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONESE que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad se instrumente lo necesario para confeccionar el Contrato de Locación respectivo de la máquina referida en el Artículo precedente.-


**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través del Dpto. de Compras.-

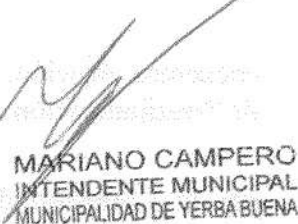
**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

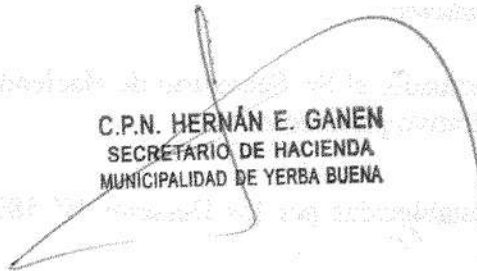
**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA